

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 930 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Ángeles López Prieto, contra la empresa “Universal Ediciones y Colecciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 3 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 553

En Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—Vistos los anteriores preceptos y en nombre de Su Majestad el Rey,

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por doña María Ángeles López Prieto, frente a “Universal Ediciones y Colecciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de todos los pedimentos de la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Universal Ediciones y Colecciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.072/10)